MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 02/2.016 -

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MGB**, de **HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA**, portador de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº641.233, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Fernando de la Mora Nº 507, de la ciudad de Asunción, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMPROBANTES DE CAJA Y TALONARIOS AD REFERÉNDUM PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL VENDEDOR, a los fines de realizar servicios de provisión de comprobantes de caja y talonarios para uso de la Municipalidad, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	01	01	0	0	330	30	1	13	39.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301621.

Hugo B. Basualdo S.

Ing. Civil Luis Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por la *Contratante*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 475/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	MGB				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Formulario continuo Triplicado Tamaño 6" x 24 cm. Impreso en papel químico 1ª Via original: blanco en 3 colores. 2ª Via o duplicado: celeste. 3ª Via o triplicado: amarillo	200	80.000	MGB	NACIONAL	16.000.000
2	Matadero Municipal Duplicado (50 x 2) Formato 14 x 10	2.150	500	MGB	NACIONAL	1.075.000
3	Terminal de Omnibus Derecho Salida Duplicado (50 x 2) Formato 14 x 10	2.000	600	MGB	NACIONAL	1.200.000
4	Feria Libre Duplicado (50 x 2) Formato 13 x 8	1.700	500	MGB	NACIONAL	850.000
5	División de Tesoreria Movimiento Interno de Fondo Duplicado (50 x 2) Formato 19 x 12	6.000	20	MGB	NACIONAL	120.000
6	División Tesoreria Recibo de Dinero Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 14	5.800	15	MGB	NACIONAL	87.000
7	Registro de Mesa de Entrada Original (100 x 1) Formato 32 x 21	800	100	MGB	NACIONAL	80.000
8	Manual de Conductor Tapa Cartulina Ilustración Todo Color, 60 Páginas Formato 21 x 16	2.200	6.000	MGB	NACIONAL	13.200.000
9	Patente Comercial Cartulina Ilustración Todo Color Formato 21 x 16	235	6.000	MGB	NACIONAL	1.410.000
10	Orden de Trabajo y/o Servicio Duplicado (50 x 2) Formato 24 x 20	6.000	50	MGB	NACIONAL	300.000
11	División de Tesoreria Comprobante Entrega de Cheques Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 14	6.800	30	MGB	NACIONAL	204.000
12	Nota de Pedido Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 16	6.400	20	MGB	NACIONAL	128.000
13	Orden de Compra Duplicado (50 x 2) Formato 24 x 20	7.200	20	MGB	NACIONAL	144.000
14	Departamento de Hacienda Comprobante de Pago Duplicado (50 x 2) Formato 21 x 16 Impreso en papel quimico 1ra. Via original: blanco en 3 colores. 2da. Via o duplicado: celeste.	7.200	50	MGB	NACIONAL	360.000
15	Ficha Patente Profesional Cartulina Color Verde Formato 21 x 16 F y V	195	2.800	MGB	NACIONAL	546.000
16	Ficha Patente Comercial Cartulina Color Verde Formato 21 x 16 F y V	195	2.800	MGB	NACIONAL	546.000
17	Admin. Terminal de Omnibus Horarios de Salidas y Destinos Duplicado (50 x 2) Formato 32 x 21	5.500	500	MGB	NACIONAL	2.750.000
	TOTAL Gs.					**39.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y nueve millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Curupayty 288 casi Natalicio Talavera.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.

Ing. Civil Luis N. Marilla Cazana
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 En el presente Contrato no se prevé anticipo para el Proveedor, los pagos se harán según la recepción de los bienes solicitados. Dichos pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recibidos los bienes.

9.2 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 05 del mes de enero del año 2.015.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

HUGO BLADIMIR BASUALDO SILVA
Proveedor

Hugo B. Basualdo S.